



Decreto Trámite y Acta (232) Quf

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO

S.E. 14/MAYO/2025

Folio No. 0238

ACTA No. 024 – 2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Portovelo, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las ocho horas con cuarenta minutos, en la sala de sesiones de Alcaldía, se constituyó el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria, presidida por la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, con la participación del Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, y los Concejales Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca y Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar. Actúa como Secretaria General y del Concejo Municipal (S), la Abg. Johanna Gualán Valarezo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. ELECCIÓN DEL VICEALCALDE 2025 - 2027, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 61 DEL COOTAD (Artículo sustituido por artículo 7 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 309 de 12 de mayo del 2023) y posesión del Vicealcalde.
4. Clausura.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A través de secretaría, se procede a constatar el quórum reglamentario:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: presente.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: presente.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: presente.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario se procede a la instalación de la sesión.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros del Concejo Cantonal se ha convocado hoy a esta sesión extraordinaria, con la finalidad de cumplir con un mandato constitucional como es la elección del Vice-Alcalde del Cantón Portovelo, agradezco la presencia de cada uno de ustedes, y procedo a instalar la sesión cuando son las 08H47.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por secretaría se somete a votación la aprobación del orden del día:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: apruebo el orden del día.





Doscientos Treinta y Nueve (239) Quil.

S.E. 14/MAYO/2025

Folio No. 0239

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: apruebo el orden del día.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: apruebo el orden del día.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: apruebo el orden del día.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: apruebo el orden del día.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: apruebo el orden del día.

El Concejo Municipal por unanimidad aprueban el orden del día establecido.

PUNTO TRES: ELECCIÓN DEL VICEALCALDE 2025 - 2027, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 61 DEL COOTAD (ARTÍCULO SUSTITUIDO POR ARTÍCULO 7 DE LEY NO. 0, PUBLICADA EN REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 309 DE 12 DE MAYO DEL 2023).

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar, señora secretaria procede a dar lectura de la normativa legal.

A través de Secretaría, se procede a dar lectura a la normativa legal vigente que regula la elección del Vicealcalde o Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

Se da lectura del artículo 61 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que establece lo siguiente:

“El Vicealcalde o Vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al Alcalde o Alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la ley.”

Esta disposición se encuentra reforzada por lo previsto en el artículo 317 del COOTAD, que en su parte pertinente dispone:

“Los consejos regionales, concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres, en donde fuere posible (...).”

Además, se hace referencia a la normativa interna del GAD Municipal de Portovelo. Específicamente, al artículo 6, literal cuarto de la Ordenanza de Procedimiento Parlamentario y Código de Ética, que indica:

“El Vicealcalde o Vicealcaldesa será electo o reelecto a mitad del período administrativo.”

En cumplimiento de estas disposiciones, y considerando que nos encontramos en la mitad del período administrativo, se procede con el proceso de elección, observando los principios de legalidad, paridad de género y la normativa institucional vigente.





Asistente Quente (240) Quf.

S.E. 14/MAYO/2025

Folio No. 0240

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros hoy recordamos que hace dos años un 14 de mayo de 2023, asumimos con responsabilidad una delegación que nos hizo el Pueblo de Portovelo, en ese momento todos éramos concejales, que por circunstancia que se dieron me correspondió asumir la Alcaldía del cantón, es así que luego se procedió a la elección del Vicealcalde, pero como hoy estamos cumpliendo dos años en funciones corresponde de acuerdo Art. 61 del COOTAD y al Art. 7 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 309 de 12 de mayo del 2023, tenemos que elegir o reelegir al Vicealcalde del cantón Portovelo, dando cumplimiento a este mandato constitucional y respetuosa o del marco jurídico vigente en nuestro país, pongo a consideración de la sala para que mocione el candidato o candidata para la elección de esta dignidad.

Interviene la concejala Sra. Letty Dávila: señora Alcaldesa compañeros concejales, cumpliendo con el Art. 61 del COOTAD; donde indica que el Vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal será elegido por el Concejo de entre sus miembros apoyada en el Artículo 317 del COOTAD, donde indica que para la elección de el o vicealcaldesa se debe mantener la paridad de género entre hombres y mujeres en donde fuere posible, y respetando también nuestra normativa como consta en la Ordenanza de procedimiento Parlamentario y Código de Ética del GADMP, en su Art. 6 literal cuarto, donde indica que el o vicealcaldesa será electo o reelecto, a mitad del periodo administrativo, cumpliendo con esta normativa y siendo hoy 14 de mayo de 2025, en donde exactamente estamos cumpliendo dos años en que el Pueblo de Portovelo nos puso como sus Autoridades, y como tal hemos asumido esa responsabilidad y cumpliendo con estas normativas, hoy quiero mocionar a un compañero que le dimos la confianza hace un año como pero dentro de ese año demostró esa gran capacidad de gestión de unidad dentro del equipo de concejales es por eso que gracias a ello hemos cristalizado muchos proyectos en beneficio de la comunidad de Portovelo, y segura que seguiremos trabajando vuelvo a poner mi confianza y apegándome a la normativa vigente pongo a consideración la postulación como candidato a mi compañero Luis Maldonado Montoya.

Interviene Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, compañeros concejales señora Alcaldesa, Apoyo la misión realizada por la Sra. Letty Dávila, el compañero Luis Maldonado, durante el año que estado como Vice Alcalde del GADMP, apoyado no solo la zona Urbano sino también a la zona rural los cual están muy agradecidos por la gestión que ha venido realizando en su calidad de Vice Alcalde es por eso que apoyó la moción.

Interviene la Abg. Johanna Gualán Valarezo secretaria general (S), existiendo apoyo la moción propuesta por la Sra. Letty Dávila, y de no haber otra moción se procede a la votación.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: voto a favor de la moción presentada por la compañera Letty Dávila.

Sra. Letty Soraya Dávila: Siendo quien formulo la moción mi voto es a favor de la misma.





Jose' Luis Aguilar y Jara (241) (Ouf)

S.E. 14/MAYO/2025

Folio No. 0241

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: compañeros concejales, señora Alcaldesa, compañera Secretaria, si bien es cierto el ser humano debe de ser grato cuando tenemos personas que apoyan colaboran, contribuyen con el adelanto y el progreso de un cantón, cualidades que han sido muy puntuales de mi compañero Luis Maldonado Montoya, por lo tanto, estoy de acuerdo y apoyo la moción dada por la compañera Letty Dávila, mi voto es a favor.

Arq. Crithian Francisco Rogel Tenesaca, voto a favor de moción.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, voto a favor de la moción.

Intervención de la alcaldesa, Dra. Yulissa Aguilar: compañeros sin desmerecer las cualidades y virtudes de los compañeros varones que integran parte del Concejo porque hemos visto ese trabajo en conjunto que ha venido desplegando el compañero Ángel Rojas, principalmente encaminado y enfocado en la zona Rural, y el apoyo que ha brindado el Arq. Francisco Rogel, sin desmerecer eso compañeros con el mayor respeto me sumo a lo ya acordado por la mayoría de los compañeros y voto a favor de la moción propuesta por la señora Letty Dávila, invitando al Concejo a seguir trabajando con la misma unión, con el mismo compromiso y con la misma responsabilidad.

El Concejo Municipal por unanimidad **Resuelve:** Aprobar la moción realizada por la concejala Letty Dávila, quedando reelecto el Dr. Luis Maldonado Montoya, para el periodo 2025-2027.

La señora Alcaldesa procede a tomar juramento y a realizar la posesión al Dr. Luis Maldonado Montoya, vicealcalde reelecto por el periodo 2025-2027

Intervención Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: estimado Dr. Luis Maldonado Montoya, usted ha sido reelecto como Vicealcalde del cantón Portovelo, con la confianza unánime de este Concejo; Usted está dispuesto a ejercer el cargo de Vicealcalde con lealtad, responsabilidad, transparencia y promover el bienestar de la ciudadanía de Portovelense, como lo ha venido ejerciendo hasta ahora en colaboración con la Alcaldesa y los demás miembros de Concejo Cantonal, promete cumplir con esta responsabilidad?

Interviene el Dr. Luis Maldonado Montoya, si prometo.

Intervención Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, si así lo hace que Dios, Portovelo y la Patria lo agradezca, caso contrario los mismo os demandaran, queda legalmente posesionado Dr. Luis Maldonado Montoya como Vicealcalde del GADMP, por el periodo 2025-2027, felicitaciones.

Interviene el Dr. Luis Maldonado Montoya: estimada Alcaldesa, estimados compañeros concejales, compañera secretaria subrogante, para mí es un honor poder nuevamente ser reelecto por cada uno de ustedes como Vicealcalde del cantón, esto no me hace ni más ni menos a ninguno de ustedes, todos sabemos que es solamente un título que está dentro de la normativa soy un concejal más y me sigo uniendo al liderazgo de la Alcaldesa, como Vicealcalde al igual como concejal siento que cada uno de nosotros somos líderes que más que tener poder somos personas que debemos empoderar a

Página 4 de 5





José Luis Guzmán y Del (242) Alf

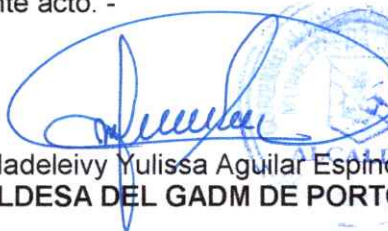
S.E. 14/MAYO/2025

Folio No. 0242

todos los que nos rodean para bienestar y beneficio para el progreso de nuestro querido cantón Portovelo, téngalo por seguro que vamos a seguir trabajando en equipo el objetivo que tenemos como concejales señora Alcaldesa usted lo sabe ya que también estuvo de concejal y siempre lo conversamos queremos dejar ese granito positivo de progreso para nuestro cantón, señora Alcaldesa tenga la seguridad que de mi tienen una mano amiga y hablo también por mis compañeros concejales quienes estamos para apoyarla en su gestión, agradezco señora alcaldesa y mis compañeros Concejales por la confianza.

PUNTO CUATRO: CLAUSURA. -

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: estimados compañeros agradeciendo la participación de ustedes, procedo a clausurar la presente sesión, siendo las nueve horas con diez minutos. Seguidamente, se procede a la firma conjunta con la Abogada Secretaria General (S) y del Concejo Municipal, quien certifica la autenticidad del presente acto. -



Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO



Abg. Johanna Guaran Valarezo
SECRETARIA GENERAL Y DEL
CONCEJO MUNICIPAL (S)

